

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42197** A CORUÑA

EDICTO

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de A Coruña, por el presente,

Hago Saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número de concurso arriba referenciado 301/2016-C relativos al deudor Aprendizaje Direct, S.L., con CIF B-70315338 se ha dictado en fecha 22 de julio de 2020 el Auto de Conclusión en el que se acordó:

Declarar la conclusión del concurso voluntario abreviado de la entidad Aprendizaje Direct, S.L., con CIF B-70315338, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela al Tomo 147, Folio 40, hoja SC-45907, por fin de la fase de liquidación y archivar las presentes actuaciones con los siguientes efectos:

1.- Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

2.- Procederá la extinción de la entidad Aprendizaje Direct, S.L., y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Santiago de Compostela.

Procede librar mandamiento de cancelación de la inscripción de declaración de concurso a los Registros en los que se inscribió dicha declaración.

Y aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 LC y se publicará en el BOE.

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno.

Así lo acuerda manda y firma el Nuria Fachal Noguera, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil Núm. 1 de A Coruña, doy fe.

A Coruña, 6 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200056208-1